

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 14 días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 09:00 hs se reúnen en la sede social de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL SUR S.A.; sito en calle Ovidio Lagos 497 de la ciudad de Venado Tuerto, Inscripta en estatutos al Tomo 11; Folio 107; Nº 1739; de fecha 16 de septiembre de 2014, en Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el señor Cristin Daniel Alejandro, DNI 25.293.251 y la señora Becerra María Valentina, D.N.I. Nº 26.220.327, totalizando el 100% de capital y de los votos, a los efectos de considerar las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio según decreto de fecha 09 de Noviembre de 2017. Estando presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social se resuelve no publicar aviso de convocatoria en los términos del art. 237 párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades Nº 19550. El Orden del Día se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta: Se designa al accionista Cristin Daniel Alejandro y Becerra María Valentina.

2) Ratificación de la decisión adoptada en asamblea General Ordinaria del día 20 de marzo de 2017: los accionistas resuelven por unanimidad ratificar la decisión de designar el directorio para los próximos tres ejercicios comerciales adoptada en asamblea general ordinaria del día 20 de marzo de 2017. Por lo expuesto precedentemente el Directorio de la sociedad queda designado de la siguiente manera: Presidente: Cristin Daniel Alejandro, DNI 25.293.251, CUIT 20-25.293.251-9, casado en primeras nupcias con Becerra María Valentina, de profesión comerciante y Director Suplente: Zarate Damián Andrés, DNI 29.977.066, CUIT 20-29977066-5, divorciado, de profesión comerciante. El señor Cristin Daniel Alejandro, designado como Presidente, fija domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en calle Deán Funes 1199 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Presente en este acto el señor Zarate Damián Andrés, Director Suplente, fija también domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en calle Deán Funes 1199 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

3) Cristin Daniel Alejandro y Zarate Damián Andrés, presidente y director suplente respectivamente, aceptan los cargos y otorgan como garantía Pesos Treinta mil (\$ 30.000) que se depositara en la caja social.

Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2017.

\$ 81,90 342618 Dic. 7

KOOROWIPORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) KOOROWIPORA S.A. Inscripción de elección de miembros del Directorio y distribución de cargos.

2) Los socios: Oyarzabal Marcos Aurelio, argentino, comerciante, nacido el 10 de junio de 1942, LE 6179394, CUIT 20-06179394-2, casado en primeras nupcias con Olinda Josefa Rabito, con domicilio en calle campo de Marcos Oyarzabal, Distrito Corrales sin número, departamento Victoria, Provincia Entre Ríos, Rabito Olinda Josefa, argentina, comerciante, nacida el 7 de agosto de 1939, con LE 6479628, CUIT 27-06479628-9 casada en primeras nupcias con Marcos Aurelio Oyarzabal, con domicilio en campo Koroowi Porá sin número, Distrito Corrales, departamento Victoria, Provincia Entre Ríos y Oyarzabal Glenn Mark, australiano, comerciante, nacido el 25 de enero de 1980 DNI 92611086, CUIT 20-92611086-2, soltero, con domicilio en calle CPO Koroowi Porá, Distrito Corrales, departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, únicos accionistas.

3) Fecha de Acta de Asamblea Nº 15, designación de directores titulares y suplentes: 31 de agosto de 2017.

4) Administración y Fiscalización: La Administración social está a cargo del Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones, quedando integrado por un Director Titular, que es designado presidente del Directorio: el Sr. Marcos Aurelio Oyarzabal, LE 6179394 y además se designa un director suplente: el Sr. Glenn Mark Oyarzabal, DNI 92611086. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 284 y art. 55 de la Ley 19550.

5) Organización de la representación legal: Corresponde al Sr. Marcos Aurelio Oyarzabal, presidente del Directorio, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de Presidente, precedida por el sello social.

LOS ARROYOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 21 de Junio de 2017, se acordó:

Primero: Modificar la cláusula primera del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará con la denominación de LOS ARROYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal estará situado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se resuelve por unanimidad establecer el domicilio legal en calle Balcarce 1564 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Segundo: Modificar la cláusula cuarta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en \$ 252.000.- (pesos doscientos cincuenta y dos mil) dividido en 252.000 (doscientas cincuenta y dos mil) cuotas de \$ 1.- (pesos uno) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: David Antonio Staffieri suscribe 84.000 (ochenta y cuatro mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 84.000.- (pesos ochenta y cuatro mil); Juan José Staffieri suscribe 84.000 (ochenta y cuatro mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 84.000 (pesos ochenta y cuatro mil) y Fernando Carlos María Staffieri suscribe 84.000 (ochenta y cuatro mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 84.000.- (pesos ochenta y cuatro mil). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

LA RODZINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: Expte. N° 700 Año 2017 LA RODZINA S.A. s/Designación de Autoridades, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 14 celebrada el día 14/09/2017, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Moisés Natalio Limansky, DNI N° 4.119.137, Vice-Presidente: Sr. Daniel Julio Limansky, DNI N° 12.304.177, Director Titular: Sr. Rodolfo Benjamín Limansky, DNI N° 13.476.410 y Director Suplente: Sra. Adriana Sara Limansky, DNI N° 14.889.993. Rafaela, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

MOLINOS SAN ROQUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MOLINOS SAN ROQUE S.A. s/Designación de autoridades - Expte. N° 1113 Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/03/2017, los Señores Accionistas de Molinos San Roque S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: Designar como Directores titulares a la Sra. Myriam Violeta María Fiorano L.C. N° 4.237.840 C.U.I.T. N° 27-04237840-8, domiciliada en Riobamba N° 6681 de la ciudad de Santa Fe, quién se desempeñará como Presidente y a la Sra. Teresita Filomena Belluso, L.C. N° 5.598.757, C.U.I.T. N° 27-05598757-8, domiciliada en calle Patricio Cullen N° 7095 de la ciudad de Santa Fe, quién se desempeñará como Vice-Presidente y a las Sras. María Daniela Allaio D.N.I. 18.571.894, C.U.I.T. N° 27-18571894-3, domiciliada en calle Alberdi N° 3614 de la ciudad de Santa Fe y Glenda Ivón Bourquín D.N.I. 27.320.042, C.U.I.T. N° 27-320042-3, domiciliada en calle Patricio Cullen N° 7095 de la ciudad de Santa Fe, como Directoras

suplentes primera y segunda respectivamente. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 73 341614 Dic. 7

MACERATESI HIPÓLITO y HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Hipólito Enrique Maceratesi, de nacionalidad argentino, nacido el 02/07/1933, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Esther Nelly Coletta, con domicilio en López y Planes N° 489 de la localidad de Aldao, con documento de identidad D.N.I. N° M 6.168.263 y C.U.I.T. N° 20-06168263-6; José Luis Maceratesi, de nacionalidad argentino, nacido el 01/10/1941, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Elva Pascualina Taborda, con domicilio en Lagomarsino N° 58 de la localidad de Aldao, con documento de identidad D.N.I. 6.179.320 y C.U.I.T. N° 20-06179320-9 y Alicia Susana Leiva, de nacionalidad argentina, nacida el 07/01/1962, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en 25 de Mayo N° 375 de la localidad de Aldao, con documento de identidad D.N.I. 14.600.981 y C.U.I.T. N° 27-14600981-1 Fecha de reactivación de contrato: 31 de Octubre de 2017.

Denominación: MACERATESI HIPÓLITO Y HNOS S.R.L.

Domicilio: 25 de Mayo 375 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la cría y engorde a pasto natural de bovinos para la comercialización de los mismos en el mercado interno y/o la exportación.

Plazo de duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Ciento ochenta mil pesos.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del señor José Luis Maceratesi, quien actuará como Administrador. Representación legal: Estará a cargo del señor José Luis Maceratesi. Uso de la firma social: José Luis Maceratesi, firma individual. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 50 341599 Dic. 7

MUEBLES DE ALGARROBO

FORMOSA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Cristian Daniel Cometto, argentino, D.N.I. N° 24.559.486, CUIT N° 20-24559486-1, nacido el 25 de Mayo de 1975, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Donado 231, de esta ciudad y STELLA MARIS JURNY, argentina, D.N.I. N° F 5.682.145, CUIT N° 27-05682145-2, nacida el 21 de Agosto de 1947, estado civil casado con Héctor Antonio Cometto, de profesión comerciante y domicilio en calle Donado 231 de esta ciudad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MUEBLES DE ALGARROBO FORMOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Corrientes 2135 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de treinta años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: compra y venta de muebles de madera y artículos conexos.

Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), divididos en veinticinco mil cuotas de pesos diez (\$10.-

) cada una.

Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Cristian Daniel Cometto, en calidad de socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 52,50 341575 Dic. 7

MPM CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Lamberto, Mariano Cesar, argentino, soltero, D.N.I. 27.725.298, CUIT 20-27725298-9, nacido el 10 de diciembre de 1979 en Rosario, Abogado, con domicilio en calle Mendoza 2650, 3° "F" de esta ciudad; Lamberto, Marcelo Raúl, argentino, casado, D.N.I. 29.762.800, CUIT 20-29762800-4, nacido el 19 de noviembre de 1982 en Rosario, arquitecto, con domicilio en calle Mendoza 2650, 3° "F" de esta ciudad y Lamberto, Pablo Florencio, argentino, soltero, DNI 32.078.155, CUIT 20-32078155-9, nacido el 31 de enero de 1986 en Rosario, abogado, con domicilio en calle Mendoza 2650, 3° "B" de esta ciudad.

2) Fecha del Contrato Social: 06/11/2017.

3) Razón Social: MPM CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio legal: calle Santa Fe 1047, 2° piso, oficina 202, Rosario, SF.-

5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros la actividad de construcción, mediante el estudio, proyecto, cálculo, dirección, ejecución y administración para realizar obras civiles, urbanizaciones, pavimentos, construcción de viviendas en general, y de ingeniería civil y arquitectura incluso las destinadas a ser divididas por el régimen de propiedad horizontal, reparación, refacción y/o demolición.

6) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 270.000 dividido en 27.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente forma: Mariano Cesar Lamberto 9.000 cuotas, Marcelo Raúl Lamberto 9.000 cuotas y Pablo Florencio Lamberto 9.000 cuotas. Se integra el 25% y el saldo en el término de ley.

8) Administración y representación legal: Ejercida por Marcelo Raúl Lamberto quien revestirá el cargo de Socio Gerente actuando en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 50 341657 Dic. 7

NATURAL PREMIUM S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Gullotti Claudio Omar, D.N.I. 24.400.537, CUIT Nro. 20-24400537-4, argentino, de apellido materno Disalvo, soltero, nacido el 26 de enero de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo N° 4537 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Giner Gustavo Alejandro, D.N.I. 24.677.148, CUIL Nro. 20-24677148-1, argentino, de apellido materno Cancellieri, soltero, nacido 23 de junio de 1975, de profesión comerciante, domiciliado Pasaje Daract N° 1714 de Rosario, Provincia

de Santa Fe, y Taboada Ernesto, D.N.I. 24.987.410, CUIT nro. 20-24987410-9, argentino, de apellido materno Muguruza, soltero, nacido el día 23 de noviembre de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zeballos 4473 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 10 de noviembre de 2017.

3) Denominación y Domicilio: Cláusula Primera: La sociedad se denomina NATURAL PREMIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. Se establece el domicilio de la sede social en calle Italia Nro. 1641 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; comercializar, distribuir, envasar, importar, elaborar y transportar todo tipo de sustancias y productos alimenticios de consumo humano, productos carneos y derivados, panadería, quesos, fiambres, frutas, verduras, hortalizas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y almacenes. La explotación de rotisería, pizzería, brasería, sandwichería y delivery.

5) Capital Social: Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000,00); dividido en treinta mil (30.000,00) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gullotti Claudio Omar, D.N.I. 24.400.537, suscribe la cantidad de cantidad de diez mil (10.000,00) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00); Giner Gustavo Alejandro, D.N.I. 24.677.148, suscribe la cantidad de cantidad de Diez Mil (10.000,00) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) y Taboada Ernesto, D.N.I. 24.987.410, suscribe la cantidad de cantidad de Diez Mil (10.000,00) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00).

6) Plazo: Cláusula Segunda: El término de duración de la Sociedad será de 30 años (treinta) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Administración y Representación: Cláusula Séptima: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente socio o no. En todos los casos, el gerente utilizará su firma particular, precedida de la denominación social "Natural Premium S.R.L." que estampará de su puño y letra y/o en sello. El gerente durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La Gerencia tendrá las siguientes facultades: Administrar bienes, puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir sociedades, operar con bancos oficiales y/o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Para adquirir o vender inmuebles o gravar los mismos requiere unanimidad de los Socios. El mandato es ilimitado, pero no se podrá utilizar la firma social para realizar actos a título gratuito, otorgar fianzas y/o garantías a terceros o en negocios ajenos a la Sociedad. Cláusula Octava - [Gobierno]: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que deberán ser convocadas por el Gerente, y si éste no lo hiciere dentro de los cinco días desde que le fuera requerido, podrán serlo por cualquiera de los socios. La convocatoria se efectuará en forma fehaciente a los socios, en el domicilio que figura en el contrato social o en el que éstos con posterioridad hubieren comunicado en forma fehaciente a la sociedad. La misma se efectuará con no menos de cinco días de anticipación y no más de treinta días al fijado para la reunión, sin computar este último. La convocatoria deberá establecer el lugar, día, hora de la reunión y el Orden del Día a tratar. De la reunión se levantará Acta en un Libro rubricado. El Gerente y/o cualquier socio podrá requerir la presencia de un Escribano en la Reunión de Socios y salvo que la presencia haya sido requerida por el Gerente o por la mayoría de socios, los gastos y honorarios del Notario serán afrontados por el o los socios que lo requirieron. Los socios podrán concurrir a las Reuniones de Socios por si o por Apoderado, en este último caso el mandato podrá realizarse por instrumento público o por instrumento privado con firma certificada por Notario, autoridad judicial o bancaria. Todas las decisiones sociales, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

Se designa para el cargo de gerente de la sociedad al señor Taboada Ernesto, D.N.I. 24.987.410, CUIT Nro. 20-24987410-9, argentino, de apellido materno Muguruza, soltero, nacido el día 23 de noviembre de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zeballos Nro. 4473 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El mencionado, presente en este acto, acepta el cargo para el cual ha sido designado.

8) Fiscalización: Cláusula Novena: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de conformidad con lo establecido por el art. 55 de la Ley Nº 19.550.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: Cláusula Décimo Primera: El día 31 de Mayo de cada año se confeccionará un Balance General del giro social y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes conforme a las técnicas contables pertinentes. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% (Cinco por ciento) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% (Veinte por ciento) del capital social; b) El importe que la Reunión de socios fije como retribución del y/o los Gerente/s; c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.

NEXO SAT S.R.L.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 02 de octubre de 2017, NEXO SAT S.R.L., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 21 de septiembre del año 2022, quedando designada como liquidadora social Alejandra Leonor Stizza, quien tendrá a su cargo todas las tareas Inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

§ 45 341687 Dic. 7

SANTA FE NEUMÁTICOS

AGROCARGAS DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Manuel Nardi, D.N.I. 37.672.032, CUIL 20-37672032-3, apellido materno Alloatti, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de Octubre de 1993, empleado, soltero, domiciliado en la calle Bv. Rogelio H.O. Nardi 54, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, Milton Germán Lodato, D.N.I. 26.758.457, CUIL 20-26758457-6, apellido materno Alberto, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de Junio de 1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Danisa Stamponi Ludani, domiciliado en calle Madrid 175, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; y Sr. Dardo Norberto Giagante, D.N.I. 31.348.101, CUIT 20-31348101-9, apellido materno Miglioranza, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Mayo de 1985, abogado, soltero, domiciliado en la calle Mitre 193, de la localidad de Berabevu, Provincia de Santa Fe.

Primera: La sociedad se denomina NEUMÁTICOS AGROCARGAS DEL LITORAL S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Alvear 1670, Piso 3, Departamento A, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Segunda: El término de duración de esta sociedad será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la venta mayorista, minorista y distribución de repuestos y accesorios, incluidos neumáticos, para camiones, acoplados, automóviles, transporte terrestre de personas y maquinaria agrícola.

Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Trescientos mil pesos (\$300.000.-) dividido en tres mil (3.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Manuel Nardi suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000.-) ; b) Milton Germán Lodato suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000.-) ; y c) Dardo Norberto Giagante suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000.-). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de Setenta y cinco mil (\$75.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

Quinta: Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa socio gerente a Manuel Nardi, quien acepta el cargo.

Séptima: Fecha de instrumento: 1 de Noviembre de 2017.

§ 90 341639 Dic. 7

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Sr. Presidente de Bioceres S.A. informa - en virtud de lo ordenado por el artículo 10 inciso b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 - que mediante Asambleas de accionistas Ordinarias y Extraordinarias de fechas 22 de abril de 2016, 15 de diciembre de 2016 y 27 de abril de 2017, se modificaron los artículos 5 (valor nominal de las acciones), 9,12,14,15 y 16 (fecha de cierre de ejercicio) del Estatuto de la Sociedad, quedando redactados de la siguiente manera:

Quinta: Las acciones que representen el capital social serán ordinarias, tendrán un valor nominal de un peso (\$1) por acción y darán derecho a un voto en las Asambleas de accionistas de la Sociedad (la/s "Asamblea/s") Todas las acciones serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente. Cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósito colectivos serán considerados definitivos, negociables y divisibles.

Novena: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio y se regirá por las siguientes pautas, pudiendo adicionalmente aprobar un reglamento de funcionamiento del Directorio: (1) El Directorio estará integrado por el número de miembros que fije la Asamblea de Accionista, por un mínimo de 3 y un máximo de 13 miembros titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria, dando mandato a la Asamblea para designar igual o menor cantidad de miembros suplentes. Al menos 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes deberán reunir los requisitos de independencia establecidos por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos; (2) Los directores permanecerán en sus cargos por el término de 3 (tres) ejercicios y podrán ser reelegidos en forma indefinida siendo válidos sus mandatos hasta la elección y aceptación del cargo de sus reemplazantes; (3) En su primera reunión luego de haber sido designados los directores o en cualquier otro momento posterior, el Directorio elegirá un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, ausencia, impedimento o renuncia del Presidente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y, en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente; (4) La Asamblea determinará la remuneración del Directorio; (5) El Directorio se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses o, con menor periodicidad, en caso que lo requiera cualquiera de sus miembros titulares o los de la Comisión Fiscalizadora; (6) El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de los miembros del Directorio y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente -o el Vicepresidente en caso de su reemplazo- doble voto en caso de empate; y (7) El Directorio podrá funcionar con sus miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum y las mayorías tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes. Aquellos directores participantes por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabra podrán firmar por medio de la autorización prevista en el Artículo 266 de la Ley N° 19.550. En las actas se deberá dejar constancia expresa de los nombres de los directores que han participado a distancia así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Asimismo, podrán celebrarse reuniones de Directorio fuera de la jurisdicción de la Sociedad, incluyendo en el extranjero.

Decimosegunda: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284 y concordantes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora durarán en sus cargos tres (3) ejercicios y deberán revestir la calidad de independientes de conformidad con lo previsto por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea Ordinaria. En su primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria que designara los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se elegirá entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del órgano. La Comisión Fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones y quedará válidamente constituida con la presencia de al menos dos (2) miembros, ya sea en persona y/o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes como los que participen a distancia. En caso de empate decide el voto del Presidente -o el Vicepresidente en caso de su reemplazo-. En caso de ausencia de uno de sus miembros lo reemplazará el miembro suplente. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora deberán asentarse en el libro respectivo, y ser firmadas por todos los miembros participantes en la reunión y se deberá dejar constancia expresa de los nombres de los miembros que han participado a distancia así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes. El acta consignará las manifestaciones tanto de los miembros presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen las facultades y deberes que les asigna a los síndicos la Ley N°19.550.

Decimocuarta: La Sociedad contará con un Comité de Auditoría según lo previsto en la Ley N° 26.831 y en la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores, el que estará integrado por 3 (tres) directores titulares e igual o menor número de suplentes, quienes serán designados por el Directorio de entre sus miembros, por mayoría simple de sus integrantes. La mayoría de sus integrantes deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido para ello por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría en su primera sesión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. El Comité de Auditoría deberá reunirse como mínimo una vez cada tres meses o, con menor periodicidad, a solicitud de uno de sus miembros. Las reuniones del Comité de Auditoría deberán convocarse por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, mediante

notificación fehaciente cursada a cada miembro titular, dirigida al domicilio que los mismos deberán denunciar a la Sociedad en oportunidad de aceptar el cargo. La convocatoria deberá hacerse conocer por lo menos con 72 (setenta y dos) horas de anticipación. El Comité de Auditoría funciona estando presente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, ya sea en persona y/o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Las decisiones deberán adoptarse por el voto de la mayoría de los miembros participantes en la reunión como los que participen a distancia. En caso de empate decide el voto del Presidente -o el Vicepresidente en caso de su reemplazo-. En caso de ausencia de uno de sus miembros los reemplazará el miembro suplente. Las resoluciones del Comité de Auditoría deberán asentarse en el libro respectivo, y ser firmadas por todos los miembros participantes en la reunión. En las actas se deberá dejar constancia expresa de los nombres de los miembros que han participado a distancia así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes. En caso de participación de miembros a distancia, el órgano de fiscalización deberá dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los restantes miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora pueden asistir a las deliberaciones del Comité de Auditoría, con voz pero sin voto. Son deberes y atribuciones del Comité de Auditoría aquellas indicadas en las normas y reglamentaciones correspondientes que estuvieren vigentes a tales efectos. Los miembros del Comité de Auditoría durarán en su mandato el término fijado por el Directorio al tiempo de su designación, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Una vez finalizado su mandato, los miembros del Comité de Auditoría continuarán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. La pérdida de la condición de director por cualquier motivo determinará automáticamente su remoción como miembro del Comité de Auditoría.

Decimoquinta: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas en los casos previstos por la Ley N° 19.550 y/o por la Ley N° 26.831. En primera convocatoria las Asambleas serán anunciadas por medio de avisos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en un diario de circulación general de la República Argentina por cinco (5) días, con una anticipación no menor a veinte (20) días corridos ni mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos de la fecha fijada para su celebración, o aquellos otros períodos mínimos y máximos previstos en la normativa correspondiente. Los plazos antes mencionados se computarán a partir de la última publicación. Los avisos cumplirán con los requisitos del art. 237 de la Ley N° 19.550, o aquellos que determine la normativa aplicable. Las Asambleas en segunda convocatoria podrán ser convocadas simultáneamente con las Asambleas en primera convocatoria, para ser celebradas en el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera, o bien dentro de los treinta (30) días corridos posteriores de haber fracasado la primera convocatoria según se decida al tiempo de las convocatorias. En este último caso, las publicaciones se realizarán por tres (3) días, con ocho (8) días corridos de anticipación como mínimo, o según se establezca en la normativa aplicable. Con una anticipación no menor a veinte (20) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (o con la anticipación requerida por la normativa aplicable), el Directorio deberá poner a disposición de los accionistas en su sede social o por medios electrónicos, toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio. Hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha para la celebración de las Asambleas Ordinarias que deba considerar la documentación del ejercicio, los accionistas que representen por lo menos el dos por ciento (2%) del capital social podrán entregar en la sede social comentarios o propuestas relativas a la marcha de los negocios sociales correspondientes al ejercicio. El Directorio deberá informar a los accionistas que dichos comentarios o propuestas se encuentran disponibles en la sede social o que podrán consultarse a través de cualquier medio electrónico. Las Asambleas podrán funcionar con los accionistas presentes, o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum y mayorías tanto los presentes como los que participen a distancia. Las Asambleas que se celebren a distancia deberán cumplir con la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores correspondiente en relación con los medios y condiciones necesarios para otorgar seguridad y transparencia al acto.

Decimosexta: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: (1) 5% hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; (2) A remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; (3) A dividendo de las acciones preferidas, si las hubiera, dándosele prioridad a los dividendos acumulados impagos; y (4) El saldo en todo o en parte a dividendos de las acciones ordinarias, a fondos de reserva facultativas o de previsión o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación por Asamblea.

§ 298 341961 Dic. 7

BLOQUES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 16 de Diciembre de 2016, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Horario Cudos DNI N° 26.193.882; Director Suplente: Guillermo Enrique Finn D.N.I. N° 31.767.299. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Rioja N° 1736 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 341999 Dic. 7

CREDISOL S.A.

ESTATUTO

Denominación: CREDISOL S.A.

Fecha instrumento: 15 de mayo de 2017.

Domicilio: San Martín 2135, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Designación de Directorio: Se designa un directorio de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como miembros titulares a el Sr. Hugo Rafael Matelicani, argentino, nacido el 27 de marzo de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Dellamaggiora, con DNI 6.063.690 y CUIT 20-06063690-8, con domicilio real y denuncia domicilio especial en calle Balcarce 1391 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez como Presidente del Directorio. Al señor Roberto Alves, argentino, nacido el 07 de marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Ana María Yani, DNI 10.719.614 y CUIT 20-10719614-6, con domicilio real y denuncia domicilio especial en la calle Eva Perón 1923 de Villa Gobernador Gálvez, como Vice- Presidente del Directorio y al señor Luis Carlos Orazi, nacido el 22 de marzo de 1956, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Mirta Adriana Raquel Cuesta, con DNI 12.268.510 y CUIT 20-12268510-6, con domicilio real y denuncia domicilio especial en calle San Martín 2245 de Villa Gobernador Gálvez, como miembro titular del Directorio. También se designa como miembros suplentes a los señores Víctor Hugo Matelicani, nacido el 17 de abril de 1979, argentino, de profesión analista universitario en sistemas, soltero, DNI 27.290.617 y CUIT 20-27290617-4, con domicilio real y denuncia domicilio especial en la calle Barcelona 1391 de Villa Gobernador Gálvez, como miembro suplente del directorio y al señor Mariano Darío Alves, argentino, DNI 28.449.848 y CUIT 20-28449848-9, soltero, nacido el 23 de enero de 1981, Contador Público Nacional, con domicilio real y denuncia domicilio especial en calle J. Juarez 1377 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, como miembro suplente del directorio.

Rosario, 17 de noviembre de 2017. Registro Público de Comercio, Expte: 3863/2017.

§ 67 341861 Dic. 7

DOLCE PASTA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Empresa; DOLCE PASTA S.R.L.

Nuevos Socios y Gerentes: Rodrigo Javier Arrascaeta, DNI 26.744.059, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Elisa Nuss, domiciliado en la calle Oscaris y Beaumont n° 2120 de la ciudad de Córdoba, comerciante, inscripto en la CUIT n° 20-26744059-0; y el Sr. Pablo Nicolás Usabarrena, DNI 27.075.683, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Nuss, domiciliado en la calle Las Gredas n° 2555 de la ciudad de Córdoba, comerciante, CUIT n° 20-27078683-3. Ambos con domicilio legal en calle E. Zeballos n° 4457 de Rosario, Provincia de Santa Fe (art.5°y 6°).

§ 45 341974 Dic. 7

DON CONRADO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 19 de enero de 2012.

2) Socios: Maximiliano Nicolás Terzoni, argentino, nacido el 20 de agosto de 1992, productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Manuel Belgrano 457 de la localidad de Bouquet, Provincia de Santa Fe, DNI: 36.513.399, C.U.I.T. 23-36513399-9, y Federico Miguel Ángel Terzoni, argentino, nacido el 20 de abril de 1995, prestador de servicios inmobiliarios de estado civil soltero con domicilio en calle Manuel Belgrano 457 de la localidad de Bouquet, Provincia de Santa Fe, DNI 38.978.711, C.U.I.T. 20-38978711-7

3) Denominación, domicilio Y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de DON CONRADO SRL con domicilio en Manuel Belgrano 457 de la localidad de Bouquet, Provincia de Santa Fe por un lapso de 10 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola y ganadera, laboreo de inmuebles rurales y recolección de cereales, inmuebles estos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros.

5) Capital: 300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) c/u, integrado de la siguiente manera: Maximiliano Nicolás Terzoni suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas que totalizan la suma de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil), integrando \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) en dinero en efectivo y se compromete a integrar el saldo o sea la suma de \$ 135.000.- (pesos ciento treinta y cinco mil), también en dinero en efectivo dentro de los 2 (dos) años de la fecha.- y Federico Miguel Ángel Terzoni suscribe 120 (ciento veinte) cuotas que hacen la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), integrando \$ 30.000.- (pesos treinta mil) en efectivo y se compromete a integrar el saldo es decir \$ 90.000 (pesos noventa mil) también en efectivo dentro de los 2 (dos) años.

6) Administración, dirección y representación: a cargo un Gerente Miguel Ángel Terzoni, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1959, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mónica Balbi, con domicilio en calle Manuel Belgrano 457 de la localidad de Bouquet, Provincia de Santa Fe, DNI: 13.426.196, C.U.I.T. 20-13426196-0.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de diciembre de cada año.

§ 85 341870 Dic. 7

GRANJA SOLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por el término de un día que por acta de reunión de socios de fecha 04 de noviembre de 2017 se decidió efectuar una modificación de duración del contrato social:

1) Los socios que conforman el 100% del capital Social de Granja Soles SRL, de forma unánime deciden modificar la cláusula tercera del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: Tercera-Duración: La sociedad fija una duración de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.

2) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

§ 45 341873 Dic. 7

H.D.L.C. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N° 33 del día nueve de marzo de dos mil quince (09-03-2015) se procedió a designar el nuevo Directorio de H.D.L.C. S.A. compuesto por los siguientes miembros y en los cargos que se detallan:

Presidente: Gabriel Pablo Pérez, D.N.I. N° 20.409.389; Vicepresidente: Javier Gustavo Pérez, D.N.I. N° 21.545.753; Directores

Titulares: Germán Fernando Pérez, D.N.I. N° 22.244.628, Elio Edgardo Pérez, D.N.I. N° 6.033.882, María Florencia Pérez, D.N.I. N° 27.885.973; Directores Suplentes: María Laura Pérez, D.N.I. N° 25.171.680, Ezequiel Guillermo Pérez, D.N.I. N° 28.821.893, María Luisa Acciarri, D.N.I. N° 5.401.842.

Los mismos fueron designados según establecen los Estatutos por el término de tres ejercicios.

§ 45 341919 Dic. 7

IMFA S.R.L.

PRÓRROGA

Plazo de Duración: Que por instrumento de fecha 06 de Noviembre de 2017, los socios de IMFA S.R.L., que fuera constituida por contrato social de fecha 07 de noviembre de 1974, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 13 de noviembre de 1974, en Contratos, al Tomo 125, Folio 6127, Nro. 2104, con aumento de capital del 16 de junio de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos el 28 de julio de 1975 al Tomo 126, Folio 4199, Nro. 1351, con cesión de cuotas del 23 de junio de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 19 de julio de 1978, al Tomo 129, Folio 2848, Nro. 1042, con prórroga de duración, conversión y aumento de capital social y designación de gerente del 3 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario el 19 de Diciembre de 1994 al Tomo 145, Folio 21277, Nro. 2170, con prórroga del plazo de duración de fecha 12 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12 de diciembre de 2014 en Contratos al Tomo 165 Folio 32511 N° 2072, con prórroga de duración y modificación de gerencia del 5 de noviembre de 2015 inscripta al Tomo 167 Folio 1666 Nro. 96 en Contratos de fecha 25 de enero de 2016, con prórroga de duración del 08 de Noviembre de 2016 inscripta al Tomo 168 Folio 3303 Nro. 207 en fecha 09 de Febrero de 2017, transferencia de cuotas inscripta al Tomo 168 Folio 3287 Nro. 2016 de fecha 09/02/2017, transferencia de cuotas inscripta al Tomo 168 Folio 8254 Nro. 503 en fecha 11/03/2017 y transferencia de cuotas inscripta al Tomo 168 Folio 32866 Nro. 168 en fecha 19/10/2017, se encuentran de acuerdo a continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de diez (10) años a contar desde tal fecha, de forma tal que el vencimiento se produzca el 13 de Noviembre de 2027, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.

§ 70 341932 Dic. 7

INTEGRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir el acta del 16 de Noviembre de 2017 por el cual el señor Walter Darío Porcile, de nacionalidad argentino, D.N.I. 25.298.069, estado civil soltero, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Alem 1235 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado y el Sr. Diego Hernán Porcile, de nacionalidad argentino, D.N.I. 25.298.070, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Dr. Borzone 745 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Valeria Soledad Zuliani, todos de la Prov. De Santa Fe; se hace saber que por acta de fecha 16/11/2017, se acordó ampliar el objeto social de INTEGRA SRL, modificándose en consecuencia la Clausula Cuarta del contrato social La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de limpieza en general y de seguridad, vigilancia y/o informaciones particulares, tanto de personas físicas como jurídicas, dentro del ámbito público y/o privado, a tal fin la sociedad tienen plena capacidad para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes o por este decreto.

Asimismo se dispuso el aumento de capital en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que sumado al capital social actual arrojan un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), aumento que los socios suscriben totalmente e integraran en un 25% en efectivo, o sea la suma de pesos \$ 37500 y el resto en efectivo en un plazo de dos años, modificándose la Cláusula Quinta.

§ 65 342003 Dic. 7

QUAKMEDIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de disposiciones legales informo lo resuelto en Acta de Directorio N° 35 de fecha 8 de Agosto de 2017 de QUAKMEDIA SA inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 11 de Junio de 2008 en Estatutos al Tomo 89- Folio 6147 - N° 339, a saber: Cambio de Domicilio: España 479 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

\$ 45 341928 Dic. 7

JAGUARY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 08.02.2017 por la cual el Sr. Fernando Carlos Cripovich, argentino, titular de D.N.I. N° 12.381.430, CUIT N° 20-12381430-5, nacido el 16 de febrero de 1958, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nro. 1520 de la ciudad de Reconquista, cedió y transfirió a los Señores Marcos Alfredo Comba, argentino, titular de D.N.I. N° 34.720.623, CUIT N° 20-3472623-8, de apellido materno Campodónico, nacido el 10 de octubre de 1989, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Moreno Nro. 571 de la ciudad de Rosario, y Tomás Jorge Comba, argentino, titular de D.N.I. N° 32.908.009, CUIT N° 23-32908009-9, de apellido materno Campodónico, nacido el 20 de febrero de 1987, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Moreno Nro. 571 de la ciudad de Rosario, en partes iguales, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10), cada una de ellas, representativas de Pesos Cincuenta Mil y de su titularidad, pertenecientes a la sociedad comercial JAGUARY SRL; que totalizan el cincuenta por ciento (50%) del total del capital social de la sociedad antes referida.

Por consiguiente el artículo 4° del Contrato Social ha quedado redactado del siguiente modo: Artículo 4°) Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) representado por 10.000 (diez mil) cuotas de \$10,00 (pesos diez) cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: El Sr. Jorge Eduardo Ángel Comba la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas representativas de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil); el Sr. Marcos Alfredo Comba la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas representativas de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil); y el Sr. Tomas Jorge Comba la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas representativas de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).

\$ 45 342010 Dic. 7

LUCIO GN & CO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Acta Constitutiva de LUCIO GN S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Noviembre de 2017.

2) Datos de los Socios: Emanuel Tomás Giménez, nacido el 1 de Febrero de 1977, de nacionalidad Argentina, DNI 25.505.111, CUIT 20-25505111-4, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Emilia Neme, DNI 29.991.867, CUIT 27-29991867-5, domiciliado en calle Cervantes Saavedra N° 632 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, María Emilia Neme, nacida el 6 de Septiembre de 1983, de nacionalidad Argentina, DNI 29.991.867, CUIT 27-29991867-5, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Emanuel Tomás Giménez, DNI 25.505.111, CUIT 20-25505111-4, domiciliada en calle Cervantes Saavedra No 632 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Balmaceda Noemí Natividad, nacida el 25 de Diciembre de 1952, de nacionalidad Argentina, DNI 10.779.491, CUIT 27-10779491-9, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Giménez, DNI 10.188.984, CUIT 20-10188984-0, domiciliada en calle Sarmiento 65 de la localidad de Oliveros, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe.

3) Denominación de la sociedad: LUCIO GN S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Cervantes Saavedra N° 632 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, artísticos, como así también todo lo referente a restaurant, bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados.

6) Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 200.000.

8) Órgano de administración: en la sección denominada Otros acuerdos se designa a Balmaceda Noemí Natividad como socia gerente.

Órgano de fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: corresponde a la soda Gerente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 85 341878 Dic. 7

LOGÍSTIKOS GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Los socios: Walter Juan Lozowski, DNI 20.001.800, argentino, nacido el 01/02/1968, comerciante, casado en primeras nupcias con Roxana Isabel Ceballos, con domicilio en calle Manuel Ocampo 1319 de Lanus, pcia de Buenos Aires; Roberto Orlando Guidi, DNI 16.025.158, argentino, nacido el 26/06/1962, comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Nodar, con domicilio en Crisólogo Larralde 3799 de la localidad de Sarandi, pcia de Buenos Aires y Rodolfo Alejandro Calabrese, DNI. 18.024.789, argentino, nacido el 28/02/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Liliana Crisafulli, Con domicilio en Av. Las Palmeras y Las Gaviotas S/N° de la ciudad de Pérez, pcia de Santa Fe.

2) Fecha de la Cesión de cuotas y Modificación del Contrato (cesión de cuotas y cambio de domicilio): 28 de marzo de 2017.

3) Denominación de la sociedad: Logistikos Group S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Publico de Comercio con fecha 31 de noviembre de 2007, en Contratos al T° 158, Fº 28718, N° 246 y cuya modificación obra anotada en el mismo registro, el 02 de febrero de 2010 en contratos al T° 161, Fº 2159 N° 154.

4) Domicilio de la sociedad: Gervasio Méndez 3129, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. Cesión de cuotas sociales: El Sr. Rodolfo Alejandro Calabrese cede, vende y transfiere a favor de Daniel Roberto Nodar DNI.14.264.567, CUIT 20-14264567-0, dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad; Roberto Orlando Guidi cede, vende y transfiere a favor de Daniel Roberto Nodar DNI.14.264.567, CUIT 20-14264567-0, dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad y Walter Juan Lozowski cede, vende y transfiere a Daniel Roberto Nodar, DNI.14.264.567, CUIT 20-14264567-0, un mil cuatrocientas (1400) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de catorce mil pesos (\$ 14.000), y seiscientas (600) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos seis mil (\$ 6.000) a la Sra. Alicia Carolina Ovejero, DNI.27.608.195; a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad. El capital social fijado en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) tiene como propietarios al Sr Daniel Roberto Nodar, de 5400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas que representan \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) y a la Srta. Alicia Carolina Ovejero de 600 (seiscientas) cuotas que representan \$ 6.000 (pesos seis mil)

6) Cambio de domicilio. Los socios resuelven modificar la cláusula Segunda, quedando redactada así: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Se determina establecer el domicilio social en calle Urquiza 2035 14° "B" de la ciudad de Rosario.

7) Se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Roberto Orlando Guidi, DNI. 16.025.158, CUIT 20-16025158-2 a su cargo de Gerente de la sociedad. Así entonces se designa como socio gerente de Logistikos Group SRL al Señor Daniel Roberto Nodar, DNI.14.264.567, CUIT 20-14264567-0.

§ 75 341874 Dic. 7

LOGÍSTIKOS GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DURACIÓN

Se hace saber por el término de un día que por acta de reunión de socios de fecha 31 de octubre de 2017 se decidió efectuar una modificación de duración del contrato social:

1) Los socios que conforman el 100% del capital Social de Logístikos Group SRL, de forma unánime deciden modificar la cláusula tercera del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: Tercera-Duración: La sociedad fija una duración de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

2) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

§ 45 341875 Dic. 7

LA DELFINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El directorio de la sociedad es el siguiente: Presidente: Alejandro Piscione, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1971, con Documento Nacional de Identidad Nro.22.244.612, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marcela Waigandt, con domicilio en Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-22244612-1. Vicepresidente:: Juan Pablo Piscione, argentino, nacido el 12 de Enero de 1973, con Documento Nacional de Identidad Nro. 22.889.972, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Agustina María Canel, con domicilio en Juan B. Justo 9288 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-22889972-1. Director titular: Mirta Juliano de Piscione, argentina, nacida 28 de febrero de 1942, con Documento Nacional de Identidad Nro. 4.242.302, de profesión ama de casa, viuda, con domicilio en calle Acevedo 463 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-04242302-0. Director suplente: Mauro Piscione, argentino, nacido 19 de Octubre de 1995, con Documento Nacional de Identidad Nro. 38.901.667, de profesión consultor de empresas, soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-38901667-6.

§ 45 342015 Dic. 7

NABULE S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la sociedad NABULE S.A.

1) Fecha de constitución; 09 de Febrero de 2017.

2) Socios: Jorge Enrique Gholam, argentina, de apellido materno Viglione, nacido 28/02/1978, D.N.I N° 26.398.665, de estado civil casado en primeras nupcias con María Julia Viviana Aromando, domiciliado en calle San Juan 2053 Piso 9 de la ciudad de Rosario — Provincia de Santa Fe, CUIT 20-26398665-3, y María Julia Viviana Aromando, argentina, apellido materno Giordana, nacida el 2/09/1979, D.N.I. N° 27.896.803, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Gholam, con domicilio en calle San Juan 2053 Piso 9 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, CUIT 27-27896803-6.

3) Denominación: NABULE S.A.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación y/o adquisición en el mercado nacional, comercialización minorista y/o mayorista en el mercado nacional y/o exportación de todo tipo de fibras textiles naturales y/o artificiales, sus productos, calzados, artículos de bazar, regalería y juguetería. Con este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: El capital social asciende a pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) acciones de valor nominal pesos cien (VN \$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Director titular: unipersonal, designando como director y presidente del directorio a la Sra. María Angélica Viglione, apellido materno Dezotti, nacida el 26/02/1952, D.N.I. N° 10.334.112, CUIT 23-10334112-4, estado civil casada en primeras nupcias con Nabil Gholam, con domicilio en calle 9 de Julio 1309, Piso 1°, Dpto."A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Sra. Leoni Silvina Gholam, de nacionalidad argentina, apellido materno Viglione, nacida el 17/09/1976, DNI 25.453.908, CUIT N° 27-25453908-8, estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 1309, Piso 1°, Dpto."A", de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, de actividad comerciante.

8) Representación legal: corresponde al Director o al Director Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

11) Sede social: San Juan 2053 9° Piso de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

12) Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

§ 113 341904 Dic. 7

EXPRESO SANTA ROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 752, Año 2017: EXPRESO SANTA ROSA S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 497 de fecha 04/10/2017 documento en el que se ha registrado la designación de miembros del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios. Las actuales autoridades y la distribución de los cargos del Directorio cuyos mandatos finalizan el 31 de mayo de 2020, son los siguientes: Presidente: Sra. Adriana Camila Visintini, DNI 12.742.212; Vicepresidente: Sra. Alcira Ana Visintini, DNI 11.535.131; Directores titulares: Sr. Fernando Martín Fenoglio, DNI 25.098.682; y Sra. Jorgelina Fenoglio, DNI 30.167.167; Directores suplentes: Sra. Cecilia Asís, DNI 32.582.180 y Sr. Antonio Asis, DNI 33.945.246. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 342635 Dic. 7

ORANGE NATURAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fabris Ivan, argentino, DNI N° 29.680.846, CUIT N° 20-29680846-7 estado civil soltero, nacido el 01/10/1982, con domicilio en la calle Italia 39 piso 10 Dpto. "A", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Fabris Ramiro, argentino, DNI N° 30.763.539, CUIT N° 23-30763539-9, estado civil soltero, nacido el 18/04/1984, con domicilio en la calle Paraguay 290 piso 8 Dpto. 01, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Pomar Valentín, argentino, DNI. N° 31.681.992, CUIT N° 20-31681992-4, estado civil casado con Hadad Ana Clara en primeras nupcias, nacido el 21/05/1985, con domicilio en la calle Pedro A. Ríos N° 1292, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público.

2) Fecha de instrumento: 19/10/2017.

3) Denominación: "ORANGE NATURAL SRL.

4) Domicilio Legal-Sede Social: Jujuy 1983 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercialización y Alquiler de máquinas expendedoras automáticas y semiautomáticas b) Comercialización de bebidas e infusiones a través de máquinas expendedoras automáticas y semiautomáticas c) Importación y Exportación de máquinas expendedoras automáticas y semiautomáticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: 15 años.

7) Capital: \$900.000,00 (pesos ciento ochenta mil).

8) Representación legal: A cargo de la Sr. Pomar Valentín, argentino, DNI N° 31.681.992 quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 65 342008 Dic. 7

RedSEA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: Corvaro Olga Mariana, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión médica, domiciliada, en calle Lavalle 375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de Julio de 1979, titular de D.N.I. 27.462.074, CUIT 27-462074- y Corvaro Federico Gustavo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Lavalle 375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Diciembre de 1974, titular de D.N.I. 24.141.414, CUIT 20-24141414-2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 días del mes de Octubre de 2017; 3) Denominación Social: RedSEA SRL 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Lavalle 375 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el alquiler, mantenimiento y reparación de equipo ecógrafos. Formar, adiestrar y prestar asistencia técnica continua. Servicio propio de entrega inmediata de equipos, accesorios y todo lo necesario para suplir las necesidades del servicio y del paciente. Equipamiento hospitalario en alquiler domiciliario o homecare, es decir para asistir a los pacientes que se encuentran en internación domiciliar. Prestar servicio tanto a particulares como a instituciones y obras sociales. Actividades propias del ejercicio de ecografía diagnóstica. Las actividades integrantes del objeto podrán ser desarrolladas directamente por la sociedad, o bien a través de otras sociedades cuya actividad sea la misma profesión.

Ello será por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros y/o cualquier tipo de combinaciones y otra comunidad de intereses con personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto, contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. 6) Duración: 10 años desde la inscripción en el R.P.C; 7) Capital

Social: Pesos quinientos mil (\$500.000); 8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa al Sra Corvaro Olga Mariana como Gerente; 9) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 10) Fecha de Cierre del Ejercicio; 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 341982 Dic. 7

S.G. FORCE S.R.L.

DISOLUCIÓN

- 1) Fecha de aprobación de la disolución: 26 de Octubre de 2017.
- 2) Denominación social: S.G. FORCE S.R.L.
- 3) Plazo de duración: 10 años.
- 4) Capital social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).
- 5) Órgano de Administración y Representación: Pablo Luciano Sánchez.
- 6) Liquidadores: Stella Maris Goenaga, Ernesto Juan Sánchez, Mariana Virginia Sánchez y Pablo Luciano Sánchez, actuando en forma conjunta.

\$ 45 341958 Dic. 7

SERVIPLAGA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19.550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada, el señor Pablo Raúl Boz, nacido el día 15 de abril de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Fernanda Schwarzstein, de profesión empleado, DNI N° 22.995.372, CUIT N° 23-22995372-9, con domicilio real en calle Maipú N° 1332 piso 9 departamento "B" de la ciudad de Rosario, transfirió al señor Ezequiel Javier Nucci, nacido el 18 de julio de 1975, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI N° 23.973.831, CUIT N° 20-23973831-2, con domicilio en calle Italia N° 976 piso 9 departamento "C" de la ciudad de Rosario, y al señor Esteban Oscar Ferri, nacido el 02 de mayo de 1981, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela María del Luján Gómez, de profesión empleado, DNI N° 28.913.753, CUIT N° 20-28913753-0, con domicilio en calle Estanislao López N° 154 de la localidad de General Lagos, la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital que el cedente tenía y le correspondía en la sociedad SERVIPLAGA SRL con sede social en calle Maipú N° 1279 de la ciudad de Rosario e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en la sección Contratos al Tomo 164, Folio 6130, Número 380 en fecha 15 de marzo de 2013.

El contrato de cesión, tuvo por objeto únicamente la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, cuya transferencia se realizó de la siguiente manera:

A) El señor Pablo Raúl Boz cedió, por un lado, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social al señor Ezequiel Javier Nucci, y por el otro, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social al señor Esteban Oscar Ferri, ambas por un precio de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) cada una de ellas, importe que ha sido abonado por cada cesionario antes del acto.

La cesión celebrada comprendió todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía el cedente, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, manifestando el cedente que nada más tienen que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni de los cesionarios.

Asimismo, por reunión de fecha 31 días del mes de agosto de 2017 y como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada, los socios de SERVIPLAGA SRL procedieron a redactar en forma definitiva la cláusula quinta de capital social la cual quedó, de la

siguiente manera:

Quinta: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una de ellas, las cuales se hallan suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: el señor Ezequiel Javier Nucci suscribe cinco mil (5.000) cuotas, las cuales representan la tercera parte del capital social y equivalen a la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), el señor Pablo Raúl Boz suscribe cinco mil (5.000) cuotas, las cuales representan la tercera parte del capital y equivalen a la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), y el señor Esteban Oscar Ferri suscribe cinco mil (5.000) cuotas, las cuales representan la tercera parte del capital social y que equivalen a la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad.

\$ 120 341889 Dic. 7

TIERRA VIVA S.R.L.

CONTRATO

Bazan Edgardo Omar, nacido el 03/09/1963, argentino, D.N.I. 16.381.540, casado en 1ras nupcias con María Susana Picini, domiciliado en Ocampo 1842 de la ciudad de Cañada de Gómez, comerciante y Picini María Susana, nacido el 24/01/1972, argentina, D.N.I. 22.258.543, casada en 1ras nupcias con Edgardo Omar Bazan, domiciliada en Ocampo 481 de la ciudad de Rosario, comerciante; ambos hábiles para contratar, resuelven constituir:

Fecha del instrumento constitutivo: 23 de octubre de 2017.

Denominación Social: TIERRA VIVA SRL.

Domicilio: Ocampo 481.Rosario.

Objeto: explotación de servicios de transporte de pasajeros terrestre nacional e internacional, con unidades propias y/o contratadas, pudiendo realizar contratos de leasing, y servicios relacionados con el turismo como ser venta de paquetes turísticos y excursiones, agencia de turismo.

Plazo duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC.

Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), 1000 cuotas de \$500, se integra en este acto 25% en efvo. y el resto en 2 años. Bazan Edgardo Omar 500 cuotas de \$500, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00)- y Picini María Susana 500 cuotas de \$500, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00).

Administración y Fiscalización: la dirección y administración podrá ser ejercida por uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "socio gerente" y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Socio gerente: Edgardo Omar Bazan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 50 341877 Dic. 7

PLANEARG S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PLANEARG S.R.L. s/Modificación al contrato social Expte. Nº 2431, año 2017, CUIJ 21-05195778-1, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado, la publicación de edictos correspondientes a la cesión de cuotas instrumentada en fecha 9 de junio de 2017 y posterior modificación del contrato social de PLANEARG S.R.L. Socios cedentes:

Luciano Garelli, casado, de profesión ingeniero aeronáutico, nacido el 31 de octubre de 1981, D.N.I. Nº 28.583.851, C.U.I.L. Nº 20-28583851-8, domiciliado en calle 1º de mayo 2580 de esta ciudad; y Néstor Armando Fasola, viudo, de profesión comerciante, nacido el 29 de octubre de 1938, D.N.I. Nº 6.505.672, C.U.I.T. Nº 20-06505672-1, domiciliado en calle Córdoba 3217 de la ciudad de Rosario. El señor Luciano Garelli vende, cede y transfiere 167 cuotas de \$ 100.- cada una al señor Federico Langhi, casado, ingeniero aeronáutico, nacido el 12 de diciembre de 1977, D.N.I. Nº 26.120.477, C.U.I.T. Nº 20-26120477-1, domiciliado en calle Aaron Castellanos 457 de la localidad de Gobernador Crespo; y 166 cuotas de \$ 100 cada una al señor Rodolfo Oscar Langhi, casado en 2º nupcias, ingeniero civil, nacido el 26 de agosto de 1946, D.N.I. Nº 6.264.077, C.U.I.T. Nº 20-06264077-5, domiciliado en calle Boulevard Gálvez 947, planta alta, de esta ciudad. El señor Néstor Armando Fasola vende, cede y transfiere al señor Rodolfo Oscar Langhi 334 cuotas de \$ 100.- cada una. Por lo tanto las participaciones en el capital social quedan de la siguiente manera: Federico Langhi quinientas (500) cuotas sociales por valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y Rodolfo Oscar Langhi quinientas (500) cuotas sociales por valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 100 342180 Dic. 7

TRANSPORTE VOTTERO

HERMANOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: TRANSPORTE VOTTERO HERMANOS S.R.L. s/Designación de Gerente - Expte. Nº 2583 Folio — año 2017 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta Nº 51 de fecha 2 de Abril de 2017 según Libro de Actas de Asambleas Nº 1 se reúnen la totalidad de los socios, donde se acepta por unanimidad la reelección del Socio Gerente don Gabriel Alejandro Vottero, D.N.I. 20.984.538, domiciliado en calle Avenida 25 de Mayo 846 de la ciudad de Gálvez, por el término de dos años más como lo especifica el Contrato Social y cuyo vencimiento se produce el 31 de marzo de 2019. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 342751 Dic. 7

E.R.A. ENERGÍAS RENOVABLES

ARGENTINAS S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, en autos caratulados E.R.A. - Energías Renovables Argentinas S.A. s/Aumento de Capital - Art. 188 L.G.S. - Expediente 2584 CUIJ Nº 21-05195931-8 - Año 2017, se hace saber que la citada sociedad, por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 12 de Octubre de 2017 ha resuelto aumentar su capital dentro del quintuplo de su capital originario, en la suma \$ 3.600.000 (Pesos Tres millones seiscientos mil), por lo que se eleva el Capital Social a la suma de \$ 4.500.000, mediante la emisión de 36.000 acciones ordinarias de las mismas características que las ya emitidas, con derecho a un voto, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 que se suscriben e integran totalmente por el Sr. Marcelo Eduardo Rossini (CUIT 20-17468065-6) quien se incorpora como accionista, renunciando los accionistas preexistentes al derecho de preferencia y de acrecer proporcionales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 55 342706 Dic. 7

JUAN CONDRAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 18 de enero de 2017 quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Mónica Alicia Condrac, D.N.I. N° 18.547.220, C.U.I.T. 27-18547200-0; Vicepresidente: Ricardo Elias Isaac D.N.I. N° 16.303.653, C.U.I.T.: 20-16303653-4; Director Titular: Gerardo Luis Lencioni D.N.I. N° 14.653.719, C.U.I.T.: 20-14653719-8; Síndico Titular: Raúl Alberto Abeillé, D.N.I. N° 7.649.058, C.U.I.T.: 23-07649058-9; y Síndico Suplente: María del Carmen Fassi D.N.I. N° 11.535.320, C.U.I.T.: 27-11535320-4. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 342067 Dic. 7

ULTRAVIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: ULTRAVIO S.A. s/Aumento Capital - Modificación objeto reforma estatuto - Texto Ordenado (Expte. 551/2017), según decreto de fecha 22-11-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 9 de fecha 29-08-2017 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 01-09-2017 se resolvió las siguientes modificaciones Modificación Objeto - Aumento de Capital - Reforma Estatuto - Texto Ordenado.

Denominación: ULTRAVIO S.A.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto específico y exclusivo, ya sea por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como así también la comercialización de los subproductos que se generen en dicho proceso, a través de la planta de biogás a ser construida a tales fines en la Provincia de Santa Fe. En relación con las actividades descriptas, y dentro de los límites establecidos en este objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para: (i) adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y cualquier otra norma que le sea aplicable y que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto; (ii) fundar, constituir, asociarse con, o participar en, personas jurídicas de todo tipo constituidas y/o a constituirse en el país o en el extranjero mediante cualquier medio incluyendo, aunque no limitándose a aportes de capital, compra de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, podrá inclusive intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; y (iii) prestar servicios y/o ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones y/o servicios para sí o a favor de terceros, siempre dentro de las actividades permitidas según el objeto social descripto precedentemente y contratar eventualmente a los profesionales habilitados para la realización de tareas específicas cuando las leyes así lo requieran.

Aumento Capital: se resuelve aumentar el capital que el vigente capital de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), se eleve a seis millones de pesos (\$ 6.000.000), o sea se aumente en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos \$ 4.500.000), mediante la realización de aportes en dinero de los accionistas, según el siguiente detalle, Tanoni Hnos. SA, Jorge Raúl Tanoni, Roberto Jesús Tanoni y Carlos Alberto Tanoni, proceden a suscribir e integrar el total de las acciones emitidas por el aumento de capital, respetando la actual participación en el capital social: Tanoni Hnos. SA suscribe tres millones ciento cincuenta mil acciones (3.150.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, de los cuales integra setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 787.500) en este acto y el saldo es decir la suma de dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 2.362.500) en el plazo de dos años.

Jorge Raúl Tanoni suscribe cuatrocientos cincuenta mil acciones (450.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada de los cuales integra ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en este acto y el saldo es decir la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 337.500) en el plazo de dos años.

Roberto Jesús Tanoni suscribe cuatrocientos cincuenta mil acciones (450.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada de los cuales integra ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en este acto y el saldo es decir la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 337.500) en el plazo de dos años. Y Carlos Alberto Tanoni suscribe cuatrocientos cincuenta mil acciones (450.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada de los cuales integra ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en este acto y el saldo es decir la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 337.500) en el plazo de dos años.

Artículo 4: Capital social. El capital social será de seis millones de Pesos (\$ 6.000.000) y estará representado por seis millones (6.000.000) de acciones ordinarias no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo determina el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Artículo 5: Forma y clase de las acciones. Las acciones serán nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias y/o una preferencia en el pago de la cuota liquidacional. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 10: Administración y representación, La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio , compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, con mandato por 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea que designe al Directorio, puede de entre los electos Directores Titulares designar a quienes ocuparán los cargos de Presidente y Vice-Presidente. En caso de no hacerlo, los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 12: El Presidente y el Vicepresidente del Directorio, así como los Directores que habrán de reemplazarlos en caso de ausencia o impedimento, serán designados por el propio Directorio, siempre respetando lo dispuesto por este estatuto como requisito para ocupar dichos cargos.

Artículo 14: Garantía. Cada Director depositará como garantía, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), en dinero efectivo o títulos públicos a su valor de cotización, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea.

Artículo 16: Facultades del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9° del Decreto - Ley Nº 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Hipotecario S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.

Venado Tuerto, 24 de Noviembre 2.017.

\$ 401 342406 Dic. 7

ULTRAVIO. S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: ULTRAVIO S.A. s/Cambio sede social (Expte. 550/2017), según decreto de fecha 21-11-2.017 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según acta de directorio Nº 10 de fecha 11 de Septiembre de 2017 se resolvió cambiar de Sede Social de ULTRAVIO S.A. fijándose la misma en Calle Avenida Mitre Nº 299 de la Localidad de Bombal, Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2.017.

\$ 45 342408 Dic. 7

OBRAMAT S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Enrique Ariel Fernández, titular del D.N.I. Nº 16.728.133, C.U.I.T. Nº 20-16728133-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de febrero de 1964, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio legal en calle Alberdi 2676 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Enrique Raúl Fernández, titular del D.N.I. Nº 6.024.925, C.U.I.T. Nº 20-06024925-4, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Marzo de 1938, de profesión comerciante, de

estado civil casado, con domicilio legal en calle Méjico 752, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación y domicilio: OBRAMAT S.A., Brown 2019 Piso 10 "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la elaboración y comercialización de hormigón, a la construcción de edificios residenciales y no residenciales, a la venta por mayor y por menor de materiales de construcción, y a la realización de construcciones civiles y montajes industriales.

Quedan expresamente prohibidos la realización de los actos comerciales enumerados en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: \$ 350.000, representado por 3.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una de ellas.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del instrumento de Constitución: 05 de Julio de 2017.

Primer Directorio: Presidente Sr. Enrique Ariel Fernández; Director Suplente Sr. Enrique Raúl Fernández.

Representación y Fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284º de la Ley 19.550.

\$ 81 342591 Dic. 7
